

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

11 ENE 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 13218 de fecha 20 de diciembre de 2012, Informe del Departamento de Inspección de fecha 21 de diciembre de 2012, Recepción Final N° 111 de fecha 14 de Septiembre de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 5283 del 16 de Diciembre de 2008, que delega Atribuciones en Director de Atención al Contribuyente; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-**AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, **por un año**, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : MANZANO N° 377 OFICINA 301, 3° PISO
NOMBRE : SANTA BARBARA SOCIEDAD ANONIMA
RUT. : 76.150.627-7
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS EMPRESARIALES, ARRIENDO OFICINA VIRTUAL E INVERSIONES
ROL S.I.I. : 469-23
UNIDAD VECINAL : 34

2.- **Durante** la vigencia de la presente autorización, el contribuyente **deberá presentar documentación aclaratoria de uso de la propiedad**, presentando este documento en el Departamento de Patentes y solicitar que se autorice su patente definitiva.


3.- **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SANTA BARBARA SOCIEDAD ANONIMA**, RUT **76.150.627-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



BORGE QUEZADA HERMOSILLA
DIRECTOR
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNMI/JQH/MRA/ggc
07.01.2013